

ÍNDICE

De las obligaciones (4a. ed.)

Autor: René Ramos Pazos

Editorial Thomson Reuters /2023

www.librotecnia.cl

Página

Presentación de la 4ª edición.....	1
Prólogo a la 4ª edición	3

CAPÍTULO PRIMERO CONCEPTOS GENERALES

PRIMERA PARTE

1.- Derechos reales y Derechos personales o créditos	5
2.- Las nociones de derecho personal o crédito y obligación son correlativas	5
3.- Diferencias entre derechos reales y personales.....	5
4.- Críticas a la concepción clásica	6
5.- Concepto de obligación.....	7
6.- Elementos constitutivos de la obligación.	9
7.- Sujetos de la obligación: acreedor y deudor	10
8.- Del objeto de la obligación	11
9.- Características de la prestación.....	11
10.- Para que exista obligación ¿debe la prestación tener con- tenido patrimonial (pecuniario)?.....	12

CAPÍTULO SEGUNDO
FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

11.- Concepto	15
12.- Clasificación	15
13.- Críticas a la clasificación anterior	16
14.- La voluntad unilateral como fuente de la obligación.....	16
15.- En Chile, ¿se acepta la voluntad unilateral como fuente de las obligaciones?	19
16.- Otras fuentes doctrinarias	20

CAPÍTULO TERCERO
CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

PÁRRAFO I
DIVERSAS CLASIFICACIONES

17.- Clasificación de las obligaciones	23
--	----

PÁRRAFO II
NUEVAS CATEGORÍAS DE OBLIGACIONES

18.- Obligaciones de medio y de resultado	24
19.- Obligaciones reales, <i>propter rem</i> o ambulatorias.....	28
20.- Obligaciones causales y abstractas o formales	29

PÁRRAFO III
OBLIGACIONES CIVILES Y NATURALES

21.- Concepto, definiciones.....	31
22.- Origen y fundamento de las obligaciones naturales	31
23.- Naturaleza de la obligación natural.....	31
24.- Las obligaciones naturales en el Derecho chileno	32
25.- Las obligaciones naturales ¿son taxativas en Chile?	33

	Página
26.- Obligaciones naturales contempladas en el artículo 1470	35
27.- Obligaciones naturales provenientes de obligaciones civiles nulas o rescindibles.....	35
28.- Caso del artículo 1470 N° 1	35
29.- Caso del artículo 1470 N° 3	37
30.- Obligaciones naturales provenientes de obligaciones civiles degeneradas	38
31.- Obligaciones civiles extinguidas por prescripción (ar- tículo 1470 N° 2).....	39
32.- Obligaciones civiles que no han sido reconocidas en juicio por falta de pruebas (artículo 1470 N° 4).....	40
33.- Efectos de la obligación natural.....	40

PÁRRAFO IV

OBLIGACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS

34.- Concepto	42
---------------------	----

PÁRRAFO V

OBLIGACIONES DE ESPECIE O CUERPO CIERTO Y OBLIGACIONES DE GÉNERO

35.- Concepto	42
36.- Importancia de la distinción.....	42

PÁRRAFO VI

OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER

37.- Esta clasificación la hace la ley	44
38.- Obligaciones de dar.....	44
39.- Naturaleza de la obligación de entregar.....	44
40.- Obligaciones de hacer.....	45
41.- Obligación de no hacer	46

	Página
42.- Importancia de la distinción entre obligaciones de dar, hacer y no hacer	48

PÁRRAFO VII

DE LAS OBLIGACIONES DE DINERO Y OBLIGACIONES DE VALOR

43.- Concepto	49
44.- Características de las obligaciones de dinero.....	49
45.- El dinero, sus funciones económicas	49
46.- Concepto y características del dinero	50
47.- Función que cumple el dinero en las obligaciones	51
48.- Efectos de la mora de las obligaciones de dinero	51
49.- Diferencia entre deudas de dinero y deudas de valor	51
50.- Cumplimiento de una obligación de valor	52
51.- Cumplimiento de las obligaciones de dinero	52
52.- Nominalismo, valorismo.....	53
53.- Situación actual.....	55
54.- Obligaciones de dinero. Obligaciones de crédito de dinero.....	57
55.- La reajustabilidad de una obligación dineraria.....	58
56.- La reajustabilidad en las operaciones de crédito de dinero.....	58
57.- El deudor de una operación de crédito de dinero puede anticipar su pago (prepago).....	59
58.- Saldos de precios de compraventa	59
59.- Liquidación de una deuda reajutable cobrada judicialmente....	60
60.- Liquidación de una deuda convenida en moneda extranjera	60
61.- Intereses	61
62.- Clases de intereses	61
63.- Intereses legales, corrientes y convencionales.....	61
64.- Interés legal.....	61
65.- Interés corriente	62
66.- Interés convencional. Sus límites.....	63

	Página
67.- Sanción si se pacta un interés superior al máximo permitido	63
68.- Intereses pactados por la mora que excedan al máximo permitido estipular	63
69.- Anatocismo	64

PÁRRAFO VIII

**OBLIGACIONES DE OBJETO SINGULAR
Y OBLIGACIÓN CON OBJETO PLURAL O COMPUESTA**

70.- Concepto	65
71.- Obligaciones compuestas o de objeto múltiple.....	65
72.- Obligaciones de simple objeto múltiple.....	65
73.- Obligaciones alternativas o disyuntivas.....	66
74.- Características de las obligaciones alternativas	66
75.- Elección en las obligaciones alternativas.....	66
76.- Pérdida de las cosas debidas alternativamente.....	67
77.- Obligaciones facultativas.....	67
78.- Elementos de la obligación facultativa	68
79.- Pérdida de la cosa debida en el caso de la obligación facultativa.....	68
80.- Las obligaciones facultativas no se presumen	68
81.- Algunas diferencias entre obligaciones alternativas y facultativas	68

PÁRRAFO IX

OBLIGACIONES CON UNIDAD Y CON PLURALIDAD DE SUJETOS

82.- Concepto	69
---------------------	----

Sección Primera

Obligaciones simplemente conjuntas o mancomunadas

83.- Concepto	71
---------------------	----

	Página
84.- Características de las obligaciones simplemente conjuntas	71
85.- Efectos de las obligaciones simplemente conjuntas	72

Sección Segunda
Obligaciones solidarias o in sólidum

86.- Concepto	74
87.- La solidaridad es excepcional y no se presume	74
88.- Clases de solidaridad.....	75
89.- Elementos de la solidaridad	76
90.- La solidaridad convencional, en principio, debe establecerse en un solo instrumento.....	78
91.- Unidad de prestación y pluralidad de vínculos.....	78
92.- Solidaridad activa.....	79
93.- Naturaleza jurídica de la solidaridad.....	79
94.- Teoría seguida en Chile.....	80
95.- No hay solidaridad activa legal.....	82
96.- Solidaridad activa tiene graves inconvenientes y pocas ventajas	82
97.- Efectos de la solidaridad activa.....	82
98.- Relaciones externas.....	83
99.- Relaciones internas	83
100.- Solidaridad pasiva.....	84
101.- Característica de la solidaridad pasiva.....	84
102.- Efectos de la solidaridad pasiva.....	86
103.- Relaciones externas (obligación a la deuda).....	86
104.- Excepciones que puede oponer el deudor demandado	90
105.- Entablado un juicio en contra de uno de los codeudores solidarios, ¿podría otro intervenir en este juicio?	91
106.- Relaciones internas. Contribución a las deudas.....	92
107.- Extinción de la solidaridad pasiva	93
108.- Muerte del deudor solidario	93

109.- Renuncia de la solidaridad 94

Sección Tercera
Obligaciones divisibles e indivisibles

110.- Concepto 95

111.- La indivisibilidad de una obligación puede darse en obligaciones con sujetos únicos o plurales. 95

112.- La indivisibilidad, problema complejo 96

113.- La indivisibilidad en el Código Civil..... 96

114.- Indivisibilidad física e indivisibilidad intelectual o de cuota..... 97

115.- Fuente de la indivisibilidad..... 97

116.- A.- Indivisibilidad natural 97

117.- B.- Indivisibilidad convencional o de pago 98

118.- La divisibilidad en las obligaciones de dar, entregar, hacer y no hacer. 98

119.- Efectos de la indivisibilidad..... 99

120.- Efectos de la indivisibilidad activa 99

121.- Efectos de la indivisibilidad pasiva..... 100

122.- Relaciones externas..... 101

123.- Relaciones internas (contribución a las deudas) 101

124.- De la indivisibilidad de pago 102

125.- Casos del artículo 1526..... 102

126.- Artículo 1526 N° 1. La acción hipotecaria o prendaria..... 102

127.- Artículo 1526 N° 2. Deuda de una especie o cuerpo cierto..... 103

128.- Artículo 1526 N° 3. Indemnización de perjuicios por incumplimiento de un codeudor..... 104

129.- Artículo 1526 N° 4. Pago total de una deuda impuesta a un heredero; e indivisibilidad estipulada por el causante 104

130.- Artículo 1526 N° 5. Pago de una cosa indeterminada..... 106

131.- Obligaciones alternativas (artículo 1526 N° 6)..... 107

132.- Paralelo entre solidaridad e indivisibilidad..... 107

	Página
133.- El ser solidaria una obligación no le da el carácter de indivisible.....	108

PÁRRAFO X

OBLIGACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS

134.- Concepto.	108
135.- Importancia de la distinción.....	108

PÁRRAFO XI

OBLIGACIONES PURAS Y SIMPLES O SUJETAS A MODALIDAD

136.- Introducción. Concepto de modalidad.....	108
137.- La condición, el plazo y el modo son las principales modalidades, pero no las únicas.....	109
138.- Características de las modalidades.....	110

Sección Primera

De las obligaciones condicionales

139.- Concepto	110
140.- Lugar en que están reguladas las condiciones en el Código Civil.....	111
141.- Elementos de la condición	111
142.- Clasificación de las condiciones	112
143.- Condiciones expresas o tácitas.....	113
144.- Condiciones suspensivas o resolutorias	113
145.- Condición positiva y negativa.....	113
146.- Condiciones posibles e imposibles, lícitas e ilícitas	115
147.- Condiciones determinadas o indeterminadas.....	115
148.- Límite en el tiempo de la condición indeterminada.....	116
149.- Condiciones potestativas, casuales y mixtas.....	117
150.- Subclasificación de las condiciones potestativas.....	118

	Página
151.- Reglas comunes a las condiciones	120
152.- A. Estados en que puede encontrarse la condición	120
153.- B. Forma como deben cumplirse las condiciones.	121
154.- Cumplimiento ficto de la condición.....	121
155.- Principio de la indivisibilidad de la condición.....	125
156.- C. Caducidad de las condiciones	125
157.- D. Retroactividad de la condición cumplida.....	126
158.- La retroactividad de la condición en Chile	127
159.- Casos en que se acepta el efecto retroactivo (ar- tículos 1486, 2413, 1487, 1490 y 1491).....	127
160.- Casos en que se rechaza el efecto retroactivo.....	127
161.- En los casos no reglamentados en la ley, ¿opera el efecto retroactivo?	128
162.- E. Riesgos de la cosa debida bajo condición	128
163.- Efecto de las condiciones.....	130
164.- Efectos de la condición suspensiva, pendiente	130
165.- No nace el derecho ni la obligación.....	130
166.- El vínculo jurídico existe.....	130
167.- El acreedor tiene una simple expectativa de derecho	131
168.- Efectos de la condición suspensiva fallida.....	131
169.- Efectos de la condición suspensiva cumplida.....	132
170.- Efectos de la condición resolutoria.....	132
171.- Condición resolutoria ordinaria	133
172.- Condición resolutoria tácita. Concepto.....	133
173.- El pacto comisorio. Concepto.....	133
174.- Efectos de la condición resolutoria ordinaria.....	133
175.- Condición resolutoria ordinaria pendiente.....	133
176.- Condición resolutoria ordinaria fallida	134
177.- Condición resolutoria ordinaria cumplida	134
178.- Forma de operar la condición resolutoria ordinaria.....	135
179.- Efectos de la condición resolutoria tácita	135

	Página
180.- Fundamento de la condición resolutoria tácita	136
181.- Características de la condición resolutoria tácita.....	138
182.- Requisitos de la condición resolutoria tácita	138
183.- Que se trate de un contrato bilateral	138
184.- La resolución en los contratos de tracto sucesivo.....	139
185.- La resolución no tiene lugar en la partición.....	140
186.- Incumplimiento imputable a una de las partes.....	141
187.- Procede la resolución por incumplimientos de poca monta.....	142
188.- ¿Procede la resolución si el incumplimiento es parcial?	143
189.- Incumplimiento recíproco de los contratantes. ¿Qué pasa cuando ambos contratantes incumplen?.....	143
190.- Quien demanda la resolución debe haber cumplido su propia obligación o allanarse a cumplirla	145
191.- Que una sentencia judicial declare la resolución del contrato.....	146
192.- Consecuencia de que la resolución requiera de sentencia judicial.....	147
193.- ¿Es cierto que demandada la resolución, el deudor puede enervar la acción, pagando?.....	147
194.- Derechos que confiere la condición resolutoria tácita	149
195.- Las acciones de cumplimiento y de resolución son in- compatibles, pero pueden interponerse sucesivamente	150
196.- La acción de indemnización de perjuicios es accesoria a la de resolución o cumplimiento	150
197.- Diferencias entre la condición resolutoria ordinaria y la condición resolutoria tácita	152
198.- El pacto comisorio	152
199.- El pacto comisorio procede en cualquier contrato y por el incumplimiento de cualquiera obligación.....	153
200.- Pacto comisorio simple y pacto comisorio calificado.....	154
201.- Efectos del pacto comisorio	154

	Página
202.- Efecto del pacto comisorio simple, en el contrato de compraventa por no pago del precio.....	155
203.- Efecto del pacto comisorio simple en el contrato de compraventa por el incumplimiento de una obligación distinta a la del pago del precio (ejemplo: la obligación del vendedor de entregar la cosa vendida) o en cualquier otro contrato por incumplimiento de cualquiera obligación	155
204.- Pacto comisorio calificado en el contrato de compraventa por no pago del precio.....	155
205.- Condiciones que debe reunir el pago para enervar la acción de resolución.....	158
206.- Efectos del pacto comisorio calificado en el contrato de compraventa por el incumplimiento de una obligación distinta a la de pagar el precio o en otro contrato por incumplimiento de cualquiera obligación.....	158
207.- Prescripción del pacto comisorio.....	161
208.- Prescrita la acción del pacto comisorio, ¿podría demandarse la resolución fundada en el artículo 1489? ¿Qué ocurre cuando en un contrato de compraventa existe un pacto comisorio por no pago del precio, y el vendedor deja transcurrir más de 4 años para demandar? ¿Podría, en este caso, demandar de resolución fundándose no en el pacto comisorio sino en la condición resolutoria tácita del artículo 1489?	162
209.- De la acción resolutoria	163
210.- Características de la acción resolutoria.....	164
211.- La acción resolutoria es personal.....	164
212.- La acción resolutoria es patrimonial.....	164
213.- La acción resolutoria es mueble o inmueble, según la cosa sobre que recaiga.....	167
214.- La acción resolutoria es indivisible.....	167
215.- Resolución y nulidad de un contrato.....	167
216.- Resolución y resciliación	168

	Página
217.- Efectos de la resolución	168
218.- Efectos de la resolución entre las partes	168
219.- Efectos de la resolución respecto de terceros	169
220.- Estudio del artículo 1490	170
221.- Requisitos para que la enajenación o gravamen de una cosa mueble debida bajo condición resolutoria afecte a terceros.....	170
222.- Estudio del artículo 1491	171
223.- Requisitos para que los terceros se vean afectados por la condición.....	171
224.- ¿Cuándo consta la condición en el título respectivo?	171
225.- ¿Cuál es el título respectivo?	172
226.- ¿Por qué la ley dice que el título debe constar en el res- pectivo título inscrito u otorgado por escritura pública?.....	172
227.- Si la condición consta en el título inscrito u otorgado por escritura pública, ¿puede el tercero adquirente ser poseedor de buena fe?	173
228.- Gravámenes que caducan.....	173
229.- No se aplica el artículo 1491 a los arrendamientos cele- brados por el deudor condicional	174
230.- Acción reivindicatoria de los acreedores condicionales.	174
231.- Ámbito de aplicación de los artículos 1490 y 1491	174
232.- Efectos de la cláusula de encontrarse pagado el precio	175
233.- Los artículos 1490 y 1491 se aplican tanto a las enajena- ciones voluntarias como a las forzadas	176

Sección Segunda

De las obligaciones modales

234.- Ubicación en el Código Civil.....	176
235.- Definición del modo	177
236.- Modo y condición	177

	Página
237.- Forma de cumplir el modo	178
238.- El modo se puede cumplir por equivalencia	178
239.- Incumplimiento o ilicitud del modo	178
240.- Cláusula resolutoria	178
241.- Quién puede demandar la resolución	179
242.- Efectos de la resolución de la obligación modal, respecto del tercero beneficiario	179
243.- Plazo de prescripción de la obligación modal	179
244.- Obligación modal es transmisible	179

Sección Tercera
Obligaciones a plazo

245.- Toda obligación puede estar sometida a un plazo	180
246.- Reglamentación del plazo en el Código Civil	180
247.- Concepto de plazo	180
248.- Elementos del plazo	180
249.- Clasificación de los plazos	181
250.- Plazo determinado e indeterminado	182
251.- Plazo fatal y plazo no fatal	182
252.- Plazo expreso y plazo tácito	182
253.- Plazos convencionales, legales y judiciales	183
254.- Plazo de gracia	183
255.- Plazos continuos y discontinuos	184
256.- Plazos suspensivos y extintivos	184
257.- Efectos del plazo	184
258.- Efectos del plazo suspensivo pendiente	184
259.- Efectos del plazo suspensivo vencido	185
260.- Efectos del plazo extintivo	185
261.- Extinción del plazo	185
262.- Extinción del plazo por cumplimiento (vencimiento)	186

263.- Extinción por renuncia.....	186
264.- Caducidad del plazo.....	186
265.- Caducidad convencional.....	187
266.- Forma de liquidar las operaciones de crédito de dinero que tengan vencimiento en dos o más cuotas y contengan cláusula de aceleración.....	189

SEGUNDA PARTE

EFFECTOS DE LAS OBLIGACIONES

267.- Explicaciones previas.....	190
268.- Efectos del contrato y efectos de la obligación.....	191
269.- Efecto de las obligaciones (para el caso de incumplimiento del deudor).....	191

PÁRRAFO I

CUMPLIMIENTO FORZADO DE LA OBLIGACIÓN

270.- Derecho a solicitar cumplimiento forzado de la obligación.....	192
271.- Cumplimiento forzado en los distintos tipos de obligación.....	192
272.- Requisitos de la ejecución forzada en las obligaciones de dar.....	193
273.- Cumplimiento forzado de la obligación de hacer.....	194
274.- Obligación de no hacer.....	195
275.- Cuadro resumen de casos en que es posible la ejecución forzada de la obligación.....	196

PÁRRAFO II

CUMPLIMIENTO POR EQUIVALENCIA: INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

276.- Cumplimiento por equivalencia. Indemnización de per- juicios.....	196
277.- La indemnización de perjuicios es un derecho subsidiario. Doctrina contraria.....	197

	Página
278.- ¿El acreedor tiene un derecho optativo para exigir el cumplimiento de la obligación o la indemnización de perjuicios compensatoria?	198
279.- Clases de indemnización.....	199
280.- No se puede acumular el cumplimiento y la indemnización de perjuicios compensatoria.....	200
281.- Requisitos de la indemnización de perjuicios.....	200
282.- Incumplimiento del deudor.....	201
283.- Ámbito de aplicación de estas normas.....	201
284.- Perjuicio del acreedor.....	202
285.- Prueba de los perjuicios.....	202
286.- Clases de perjuicios.....	204
287.- Relación de causalidad (nexo causal) entre el incumplimiento y los perjuicios.....	206
288.- Pluralidad de causas, problema de las concausas.....	207
289.- Imputabilidad del deudor (dolo o culpa del deudor).....	207
290.- Campos en que incide el dolo civil.....	208
291.- Teoría unitaria del dolo.....	209
292.- Prueba del dolo.....	209
293.- Efectos del dolo en el incumplimiento de las obligaciones.....	210
294.- El dolo no se puede renunciar anticipadamente.....	210
295.- El dolo se aprecia en concreto, no en abstracto, como la culpa.....	210
296.- De la culpa contractual.....	210
297.- Diferencias entre la culpa contractual y extracontractual.....	211
298.- Gradación de la culpa.....	212
299.- La culpa grave equivale al dolo.....	213
300.- De qué culpa responde el deudor.....	214
301.- Cláusulas para alterar la responsabilidad de las partes.....	215
302.- Límites de estas cláusulas modificatorias de responsabilidad.....	216
303.- La culpa contractual se presume.....	216

	Página
304.- Culpa del deudor por el hecho de personas que dependen de él.....	216
305.- Que no concurra una causal de exención de responsabilidad.....	217
306.- Fuerza mayor o caso fortuito	217
307.- Elementos del caso fortuito.....	218
308.- Inimputable	218
309.- Imprevisto	218
310.- Irresistible	219
311.- Efectos del caso fortuito.....	220
312.- Excepciones en que el caso fortuito no libera de responsabilidad al deudor	220
313.- Prueba del caso fortuito	221
314.- Teoría de los riesgos.....	222
315.- Requisitos para que opere la teoría de los riesgos	222
316.- Principio contenido en el código en materia de riesgos.....	222
317.- Ámbito de aplicación de la norma	223
318.- Casos de excepción en que el riesgo de la especie o cuerpo cierto debido es del deudor	223
319.- Pérdida parcial	224
320.- Ausencia de culpa	224
321.- Estado de necesidad	225
322.- Hecho o culpa del acreedor.....	226
323.- Teoría de la imprevisión.....	226
324.- Elementos de la imprevisión.....	226
325.- Posiciones doctrinarias.....	227
326.- Teoría de la Imprevisión en Chile	228
327.- Argumentos en favor de la Teoría de la Imprevisión.....	229
328.- Mora del deudor.....	230
329.- Concepto de mora	230
330.- Requisitos de la mora.....	231
331.- Que el deudor retarde el cumplimiento de la obligación.....	231

Página

332.- Que el retardo sea imputable al deudor.....	231
333.- Interpelación del acreedor.....	232
334.- Interpelación contractual expresa (artículo 1551 N° 1)	232
335.- Interpelación contractual tácita (artículo 1551 N° 2).....	233
336.- Interpelación judicial (o extracontractual) (artículo 1551 N° 3).....	233
337.- Si el contrato es bilateral, que el acreedor haya cumplido su propia obligación o se allane a cumplirla en la forma y tiempo debido.....	234
338.- Efectos de la mora.....	234
339.- Mora del acreedor	235
340.- ¿Desde cuándo está en mora el acreedor?.....	235
341.- Efectos de la mora del acreedor.....	236

PÁRRAFO III

DE LA AVALUACIÓN DE LOS PERJUICIOS

342.- De la evaluación de los perjuicios	236
343.- Evaluación judicial	236
344.- Perjuicios que deben indemnizarse.....	237
345.- Daño moral (extrapatrimonial)	237
346.- Daño emergente y lucro cesante	242
347.- Perjuicios previstos e imprevistos.....	243
348.- Las partes pueden alterar las reglas sobre los perjuicios a indemnizar	244
349.- Evaluación legal de los perjuicios	244
350.- Características de la liquidación legal.....	244
351.- Reglas del artículo 1559.....	245
352.- Regla segunda del artículo 1559	245
353.- Regla tercera del artículo 1559	246
354.- Regla cuarta del artículo 1559	246
355.- Evaluación convencional (cláusula penal).....	247

356.- Concepto.....	247
357.- Terminología aplicable a la institución.....	248
358.- Funciones que cumple la cláusula penal.....	248
359.- La cláusula penal constituye una forma de avaluar perjuicios.....	248
360.- La cláusula penal puede ser compensatoria o moratoria.....	249
361.- Diferencias de la cláusula penal con la indemnización de perjuicios ordinaria.....	250
362.- Constituye una caución.....	250
363.- La cláusula penal constituye una pena civil.....	251
364.- Paralelo de la cláusula penal con otras instituciones.....	251
365.- Características.....	251
366.- Consensual.....	251
367.- Condicional.....	252
368.- Accesorio.....	252
369.- Cláusula penal en la promesa de hecho ajeno.....	253
370.- Cláusula penal en la estipulación en favor de otro.....	253
371.- La cláusula penal puede garantizar una obligación civil o natural.....	254
372.- Extinción de la cláusula penal.....	254
373.- Efectos de la cláusula penal.....	254
374.- Requisitos para que el acreedor pueda cobrar la pena.....	254
375.- La pena y el caso fortuito.....	255
376.- La pena y la interpelación voluntaria.....	255
377.- Efectos de la cláusula penal cuando el incumplimiento es parcial.....	256
378.- Cobro de la obligación principal, de la indemnización ordinaria y de la pena.....	256
379.- Cobro de la cláusula penal cuando la obligación principal es de cosa divisible y hay pluralidad de acreedores o de deudores.....	256

380.- Cobro de la cláusula penal cuando la obligación principal es de cosa indivisible o cuando se ha puesto la cláusula penal con la intención expresa de que el pago no pueda fraccionarse	257
381.- Situación en el caso que la pena sea indivisible	257
382.- Situación en el caso de que la obligación principal sea solidaria	257
383.- Cláusula penal garantizada con hipoteca	257
384.- Cobro de la cláusula penal cuando hay pluralidad de acreedores	257
385.- Cláusula penal enorme	258

PÁRRAFO IV

DERECHOS AUXILIARES DEL ACREEDOR

386.- Concepto	259
387.- Enumeración	259

Sección Primera
Medidas conservativas

388.- De las medidas conservativas	260
389.- El derecho legal de retención	263

Sección Segunda
Acción oblicua o subrogatoria

390.- Acción oblicua o subrogatoria	263
391.- Requisitos de la acción oblicua	264
392.- Requisitos de la acción oblicua en relación con el acreedor	264
393.- Requisitos de la acción oblicua en relación con el crédito	265
394.- Requisitos de la acción oblicua en relación con el deudor	265
395.- Requisitos de la acción oblicua en relación con los derechos y acciones	265

	Página
396.- Efectos de la subrogación	265
397.- Procedencia de la acción oblicua en Chile.....	266
398.- Situaciones en que se autorizaría expresamente la acción oblicua.....	266

Sección Tercera

Acción pauliana

399.- Acción pauliana o revocatoria	267
400.- Requisitos de la acción pauliana.....	268
401.- En relación con el acto.....	268
402.- En relación con el deudor	269
403.- En relación con el acreedor.....	269
404.- En relación con el tercero adquirente.....	270
405.- Situación del subadquirente	270
406.- Características de la acción pauliana	270
407.- Efectos de la acción pauliana.....	271
408.- Naturaleza jurídica de la acción pauliana	271

Sección Cuarta

Beneficio de separación de patrimonios

409.- Beneficio de separación de patrimonios	272
--	-----

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS MODOS DE EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES

410.- Concepto	273
411.- Causales de extinción de las obligaciones	273
412.- De la resciliación o mutuo disenso	275
413.- La resciliación es una convención, no es un contrato	275
414.- Requisitos de validez	275
415.- Consentimiento en la resciliación	275

	Página
416.- Capacidad para resciliar	276
417.- Para que haya resciliación tiene que existir una obligación pendiente	277
418.- La resciliación sólo opera en los contratos patrimoniales.....	278
419.- Efectos de la resciliación	278
420.- Efectos de la resciliación entre las partes	279
421.- Efectos de la resciliación respecto de terceros.....	279
422.- Del pago	280

PÁRRAFO I

DE LA SOLUCIÓN O PAGO EFECTIVO

423.- Solución o pago efectivo.....	280
424.- El pago es la prestación de lo que se debe	281
425.- Naturaleza jurídica del pago	281
426.- El pago es un acto jurídico <i>intuitu personae</i>	281
427.- Características del pago	282
428.- El pago debe ser específico.....	282
429.- El pago debe ser completo	282
430.- El pago es indivisible	282
431.- Por quién debe hacerse el pago	283
432.- Pago hecho por el deudor.....	284
433.- Pago hecho por un tercero interesado	284
434.- Pago hecho por un tercero extraño.....	285
435.- Efectos del pago hecho por un tercero extraño.....	286
436.- Pago hecho con el consentimiento expreso o tácito del deudor.....	287
437.- Pago hecho sin el conocimiento del deudor.....	287
438.- Pago hecho contra la voluntad del deudor	287
439.- Formas de resolver la contradicción entre los ar- tículos 1574 y 2291	288
440.- Pago en el caso de las obligaciones de dar	289

	Página
441.- El tradente debe ser titular del derecho que transfiere	289
442.- Capacidad de disposición del que paga	289
443.- Formalidades legales.....	289
444.- A quién debe hacerse el pago.....	290
445.- Pago hecho al acreedor	290
446.- Excepciones en que el acreedor no puede recibir el pago.....	290
447.- Pago hecho al acreedor que no tiene la libre administración de sus bienes.....	290
448.- Pago hecho al acreedor cuyo crédito se ha embargado u ordenado retener por decreto judicial	291
449.- Pago hecho al deudor respecto de quien se ha dictado resolución de liquidación (artículo 1578 inciso 3º)	291
450.- Pago hecho a los representantes del acreedor	291
451.- Pago hecho al representante legal del acreedor	292
452.- Pago hecho al representante judicial.....	292
453.- Pago hecho al diputado para recibir el pago (mandatario).....	292
454.- Extinción de la diputación para recibir el pago	293
455.- Pago hecho al actual poseedor del crédito	293
456.- Pago hecho a otras personas, no es eficaz, no extingue la obligación.....	294
457.- Época en que debe hacerse el pago.....	294
458.- Lugar donde debe hacerse el pago.....	294
459.- Contenido del pago	295
460.- Caso en que concurren varias obligaciones entre las mismas partes.....	296
461.- De la imputación del pago	297
462.- Prueba del pago.....	297
463.- Presunciones legales del pago.....	297
464.- Gastos del pago.....	298
465.- Efectos del pago.....	298

PÁRRAFO II
DEL PAGO POR CONSIGNACIÓN

466.- Del pago por consignación. Concepto	298
467.- Casos en que procede el pago por consignación.....	299
468.- Fases del pago por consignación.....	299
469.- La oferta	300
470.- Requisitos de la oferta.....	300
471.- Requisitos de fondo de la oferta.....	300
472.- Requisitos de forma de la oferta	301
473.- Características de la oferta	301
474.- No se requiere oferta.....	302
475.- Situaciones especiales.....	303
476.- Resultado de la oferta.....	304
477.- La consignación	304
478.- Plazo para consignar	304
479.- Declaración de suficiencia del pago	304
480.- Tribunal competente. Regla general y excepciones.....	306
481.- Efectos del pago por consignación	306
482.- Gastos de la consignación.....	307
483.- Retiro de la consignación.....	307

PÁRRAFO III
DEL PAGO CON SUBROGACIÓN

484.- Concepto de subrogación.....	307
485.- Definición de subrogación	308
486.- Paralelo entre la cesión de créditos y el pago con subro- gación.....	309
487.- En la subrogación, el tercero que paga tiene diferentes acciones para recuperar lo que pagó	309
488.- Clases de subrogación.....	309

	Página
489.- Subrogación legal.....	309
490.- Primer caso de subrogación del artículo 1610.....	310
491.- Segundo caso.	312
492.- Utilidad del artículo 1610 N° 2 en el caso de la purga de la hipoteca.....	313
493.- Subrogación del tercer poseedor de la finca hipotecada.....	314
494.- Tercer caso: “Del que paga una deuda a que se halla obligado solidaria o subsidiariamente”.....	314
495.- Cuarto caso: “Del heredero beneficiario que paga con sus propios dineros las deudas de la herencia”.....	314
496.- Quinto caso.....	315
497.- Sexto caso.....	315
498.- Requisitos para que opere la subrogación del artículo 1610 N° 6.....	315
499.- Subrogación convencional.....	316
500.- Requisitos de la subrogación convencional.....	316
501.- Efectos de la subrogación.....	317

PÁRRAFO IV

PAGO CON CESIÓN DE BIENES O POR ACCIÓN EJECUTIVA DEL ACREEDOR O ACREEDORES

502.- Ideas generales.....	320
503.- Del pago por cesión de bienes.....	321
504.- Concepto de pago por cesión de bienes.....	321
505.- Características.....	321
506.- Requisitos.....	322
507.- Procedimiento.....	322
508.- Efectos del pago por cesión de bienes.....	323
509.- Extinción de la cesión de bienes.....	323

PÁRRAFO V

PAGO CON BENEFICIO DE COMPETENCIA

510.- Ideas generales 324

511.- Personas que pueden demandar este beneficio 324

512.- Características 325

PÁRRAFO VI

DE LA DACIÓN EN PAGO

513.- Ideas generales 325

514.- Concepto de dación en pago 325

515.- Definición 326

516.- La dación en pago es una convención. No es contrato 327

517.- Naturaleza jurídica de la dación en pago 328

518.- La dación en pago es una compraventa 328

519.- La dación en pago sería una novación objetiva, pues se
sustituiría una obligación por otra con un objeto distinto 329

520.- La dación en pago es simplemente una modalidad del
pago 330

521.- La dación en pago es una figura autónoma 330

522.- Requisitos de la dación en pago 331

523.- Consentimiento y capacidad de las partes 331

524.- *Animus solvendi* 331

525.- Solemnidades legales en ciertos casos 331

526.- Efectos de la dación en pago 332

527.- Evicción de la cosa recibida en pago 332

528.- Paralelo entre la dación en pago, obligación facultativa
y novación 332

**PÁRRAFO VII
DE LA NOVACIÓN**

529.- Ideas generales	333
530.- La novación es una figura híbrida de contrato y convención.....	333
531.- Requisitos de la novación	333
532.- Una obligación anterior que se extingue.....	333
533.- Una obligación nueva que va a reemplazar a la anterior	334
534.- Diferencia esencial entre ambas obligaciones	334
535.- No hay novación si la nueva obligación consiste simplemente en añadir o quitar una especie, género o cantidad a la primera	335
536.- No hay novación si la nueva obligación se limita a imponer una pena o a establecer otra para el caso de incumplimiento	335
537.- No hay novación si sólo se cambia el lugar del pago	335
538.- No hay novación por la sola ampliación del plazo	336
539.- La mera reducción del plazo no constituye novación.....	336
540.- No produce novación el giro, aceptación o transferencia de una letra de cambio	336
541.- No produce novación la entrega de un cheque o documentos que no se pagan	337
542.- No constituye novación la circunstancia de que el acreedor acepte abonos a cuenta de su crédito	337
543.- No producen novación las facilidades dadas por el acreedor.....	337
544.- No hay novación en reducir a un pagaré un crédito contratado en cuenta corriente	337
545.- No constituye novación dar en prenda un crédito.....	337
546.- Capacidad de las partes para novar	337
547.- La novación puede celebrarse mediante mandatarios. Capacidad del mandatario.....	337

	Página
548.- Intención de novar (<i>animus novandi</i>)	338
549.- Clases de novación.....	339
550.- Novación objetiva	339
551.- Novación subjetiva.....	339
552.- Novación subjetiva por cambio de acreedor.....	339
553.- Novación subjetiva por cambio de deudor.....	340
554.- Efectos de la novación por cambio de deudor, si el nuevo deudor es insolvente.....	341
555.- Efectos de la novación	342
556.- Límites a la reserva de prendas e hipotecas	343
557.- Las partes pueden convenir garantías para la nueva obli- gación.....	343

PÁRRAFO VIII
DE LA COMPENSACIÓN

558.- Ideas generales	344
559.- Definición	344
560.- La compensación importa un doble pago	344
561.- Clases de compensación	344
562.- Funciones e importancia de la compensación.	345
563.- Requisitos de la compensación legal	345
564.- Que ambas deudas sean de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad (1656 N° 1).....	345
565.- Las dos partes deben ser personal y recíprocamente deu- doras y acreedoras (artículos 1655 y 1657.....	345
566.- Que las deudas sean líquidas (artículo 1656 N° 2).....	347
567.- Que ambas deudas sean actualmente exigibles (ar- tículo 1656 N° 3).....	347
568.- Ambas deudas deben ser pagaderas en el mismo lugar	348
569.- Que ambos créditos sean embargables.....	348
570.- Que la compensación no se haga en perjuicio de terceros.....	348

	Página
571.- Casos de compensación prohibida.....	348
572.- Efectos de la compensación legal.....	349
573.- Renuncia a la compensación.....	349
574.- Compensación en el caso de pluralidad de obligaciones.....	350

**PÁRRAFO IX
DE LA REMISIÓN**

575.- Ideas generales.....	350
576.- Definición.....	350
577.- Clases de remisión.....	350
578.- Remisión por acto entre vivos y testamentaria.....	350
579.- Naturaleza jurídica de la remisión por acto entre vivos.....	351
580.- Capacidad para remitir por acto entre vivos.....	352
581.- Remisión expresa y remisión tácita.....	352
582.- Toda remisión es gratuita.....	352
583.- Efectos de la remisión.....	352
584.- Remisión de las prendas e hipotecas.....	353

**PÁRRAFO X
DE LA CONFUSIÓN**

585.- Ideas generales.....	353
586.- Concepto.....	353
587.- Sentido lato de la voz confusión.....	353
588.- Causas que pueden generar confusión.....	354
589.- Confusión parcial.....	354
590.- Obligaciones que pueden extinguirse por este modo.....	354
591.- Caso de un titular con más de un patrimonio.....	355
592.- Situación especial en el caso de existir solidaridad.....	355
593.- Efectos de la confusión.....	356

PÁRRAFO XI
IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN Y PÉRDIDA
DE LA COSA DEBIDA

594.- Ideas generales	356
595.- Definición	356
596.- Requisitos de este modo de extinguir tratándose de las obligaciones de dar o entregar una especie o cuerpo cierto	357
597.- Imposibilidad absoluta	357
598.- Imposibilidad fortuita.....	357
599.- La imposibilidad tiene que sobrevenir a la generación de la obligación.....	358
600.- Cesión de acciones del deudor al acreedor	358
601.- En el hecho o culpa del deudor se comprende el de las personas por quienes fuere responsable.....	358
602.- Responsabilidad del deudor después que ha ofrecido la cosa al acreedor.....	358
603.- Requisitos de este modo de extinguir en las obligaciones de hacer	358
604.- Requisitos de este modo de extinguir en las obligaciones de no hacer	359

PÁRRAFO XII
DE LA PRESCRIPCIÓN

605.- Ideas generales	359
606.- Clases de prescripción.....	359
607.- Definición	359
608.- La prescripción sólo extingue la acción, no el derecho ni la obligación correlativa.....	360
609.- ¿Prescriben las excepciones?	360
610.- Paralelo entre prescripción adquisitiva y extintiva	361
611.- Requisitos de la prescripción extintiva	362

	Página
612.- Reglas comunes a toda prescripción.....	362
613.- Toda prescripción debe ser alegada.....	362
614.- ¿Quién puede alegar la prescripción?	363
615.- Forma de alegar la prescripción.....	364
616.- La prescripción debe ser alegada con precisión.....	365
617.- Excepciones a la regla de que toda prescripción debe ser alegada	365
618.- Toda prescripción puede ser renunciada pero sólo una vez cumplida	366
619.- Capacidad para renunciar la prescripción.....	368
620.- Efectos de la renuncia	368
621.- La prescripción corre igual contra toda clase de personas.....	368
622.- Excepciones a la regla de la igualdad	369
623.- Acción prescriptible	369
624.- Inactividad de las partes.....	370
625.- Interrupción de la prescripción extintiva	370
626.- Interrupción natural.....	370
627.- Interrupción civil.....	371
628.- Requisitos para que exista interrupción civil.....	371
629.- Debe haber demanda judicial.....	371
630.- Notificación de la demanda	373
631.- Que no se haya producido alguna de las situaciones pre- vistas en el artículo 2503.....	376
632.- Efectos de la interrupción	376
633.- La interrupción de la prescripción de la obligación principal interrumpe la prescripción de la obligación accesoria.....	377
634.- Tiempo de prescripción.....	379
635.- Prescripciones de largo tiempo	379
636.- Prescripción de acciones cambiarias.....	381
637.- Prescripción de las obligaciones accesorias.....	382
638.- Prescripciones de acciones reales de dominio y de herencia.....	383

639.- Prescripciones especiales en el caso de las limitaciones del dominio	383
640.- Suspensión de la prescripción extintiva de largo tiempo	384
641.- Prescripciones de corto tiempo	385
642.- Prescripciones de 3 años	385
643.- Prescripciones de dos años (prescripción de honorarios de los profesionales liberales)	385
644.- Prescripciones de un año	386
645.- Las prescripciones de corto tiempo de los artículos 2521 y 2522 no se suspenden	386
646.- Interversión de las prescripciones de corto tiempo	386
647.- Prescripciones especiales	387
648.- Cláusulas modificatorias de los plazos de prescripción	387
649.- Prescripción y caducidad	389
650.- Caducidad en el Código Civil	390
651.- Diferencias entre prescripción y caducidad	390

CAPÍTULO QUINTO

DE LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS

652.- Explicación de por qué se trata esta materia al final	393
653.- Generalidades	393
654.- Concepto e importancia de la prelación de créditos	394
655.- Concurrencia de los acreedores	395
656.- Principio de la igualdad	395
657.- Causas de preferencia	395
658.- Fundamentos de las preferencias	396
659.- Clasificación de las preferencias	397
660.- Características de las preferencias	397
661.- Ámbito de la preferencia	399
662.- Privilegios. Créditos de primera clase	400
663.- Características de los créditos de primera clase	401

664.- Situación especial de los créditos hipotecarios de los bancos	403
665.- Pago de los créditos de primera clase en el caso del deudor declarado en concurso de liquidación concursal.....	403
666.- Análisis de los créditos de primera clase	404
667.- Las costas judiciales que se causen en interés general de los acreedores (artículo 2472 N° 1).....	404
668.- Gastos funerarios necesarios del deudor difunto (artículo 2472 N° 2).....	405
669.- Gastos de enfermedad del deudor (artículo 2472 N° 3).....	406
670.- Gastos generados en la liquidación concursal del deudor (artículo 2472 N° 4).....	406
671.- Las remuneraciones de los trabajadores, las asignaciones familiares, la indemnización del artículo 163 bis número 2, las cotizaciones previsionales y los alimentos que se deben por ley (artículo 2472 N° 5)	407
672.- Créditos del Fisco contra las administradoras de fondos de pensiones (artículo 2472 N° 6).....	408
673.- Los artículos necesarios de subsistencia suministrados al deudor y su familia durante los últimos tres meses (artículo 2472 N° 7).....	408
674.- Indemnizaciones legales y convencionales de origen laboral (artículo 2472 N° 8)	409
675.- Los créditos del Fisco por los impuestos de retención y de recargo (artículo 2472 N° 9).....	410
676.- Créditos con preferencia superior a los de primera clase	411
677.- Créditos de segunda clase	411
678.- Características de los créditos de segunda clase	412
679.- Crédito del posadero sobre los efectos del deudor introducido en la posada (artículo 2474 N° 1).....	412
680.- Crédito del acarreador o empresario de transporte sobre los efectos acarreados	413
681.- Crédito del acreedor prendario sobre la prenda	413

682.- Nueva realidad creada con las prendas especiales sin desplazamiento.....	413
683.- Tercera clase de créditos: créditos hipotecarios (artículo 2477).....	414
684.- Características de los créditos de tercera clase	415
685.- Bienes sobre los cuales recae la preferencia hipotecaria	418
686.- Situación especial de la hipoteca sobre aeronaves.....	418
687.- Cuarta clase de créditos	419
688.- Características de los créditos de cuarta clase	419
689.- Distinción entre los diferentes créditos de cuarta clase.	420
690.- Estudio particularizado de los créditos de cuarta clase.....	420
691.- Créditos del Fisco contra los recaudadores y administradores de bienes fiscales (artículo 2481 N° 1).....	420
692.- Crédito de los establecimientos públicos en contra de sus administradores y de los recaudadores de sus fondos (artículo 2481 N° 2).....	421
693.- Privilegio de la mujer casada, por los bienes de su propiedad que administra el marido (artículo 2481 N° 3).....	421
694.- Personas que pueden alegar la preferencia del artículo 2481 N° 3	421
695.- Algunos problemas a que da lugar el privilegio en favor de las mujeres casadas	422
696.- Bienes de la mujer amparados por el artículo 2481 N° 3.....	422
697.- Oportunidad en que la mujer puede hacer efectiva su preferencia.....	422
698.- Bienes sobre los que se hace efectiva la preferencia	423
699.- Alegación y prueba en el caso del privilegio invocado por la mujer casada	424
700.- Crédito privilegiado del hijo por los bienes administrados por su padre o madre (artículo 2481 N° 4).....	424
701.- Privilegio de los pupilos sobre los bienes de sus guardadores (artículo 2481 N° 5°).....	425

	Página
702.- El privilegio contemplado en el artículo 2481 N° 6 se encuentra tácitamente derogado.....	426
703.- Privilegio por expensas comunes de una unidad que forme parte de un condominio.....	426
704.- Créditos de quinta clase, acreedores valistas o quirografarios. Subordinación de créditos.....	427
705.- Características de la subordinación.....	428
706.- Postergación de créditos.	429
707.- Créditos preferentes que no alcanzan a cubrirse totalmente pasan por el déficit a la quinta clase	430
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	431

CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW	443
---	-----

www.librotecnia.cl